



FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
<p>Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12</p> <p>No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.</p> <p>- Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>los lunes, miércoles y viernes de cada semana.</p> <p>ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expositos</p>	<p>La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.</p> <p>Inmediatamente que los Sros. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña Maria Cristina, continúan si novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 19

Obras públicas.—Aguas

Don José Rivas Masegur, vecino de Madrid, gerente de la Compañía Anglo-Española de Cemento Portland, concesionario de un aprovechamiento de aguas de los ríos Henares y Dulce, en los términos de Baidés y Villaseca, ha solicitado autorización para elevar la altura de la presa correspondiente al primero de dichos ríos, y para aprovechar de él mil litros más de agua por segundo sobre los que figuran en la correspondiente concesión, que se otorgó en 30 de Diciembre de 1909, conforme se dice en la adjunta nota.

El peticionario afirma que las obras no afectarán á terrenos de particulares, y no presenta por dicha causa relación de propietarios.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que las corporaciones y particulares que se hallen interesados puedan, dentro de un plazo de treinta días, á partir de la fecha de la inserción de esta circular, presentar en este Gobierno de mi cargo las reclamaciones que estimen justas; advirtiéndole que la instancia, proyecto y demás documentos presentados, se hallan expuestos en la Sección de Fomento correspondiente a Obras públicas, donde podrán ser consultados.

Guadalajara 26 de Julio de 1912.

El Gobernador,
Patricio Lopez Gonzalez de Canales.

NOTA

Don José Rivas Masegur, ha solicitado autorización del Sr. Gobernador civil de la provincia para modificar la altura de una presa que corresponde á un aprovechamiento de aguas de los ríos Henares y Dulce, en términos municipales de Baidés y Villaseca, de cuyo aprovechamiento es concesionario, y para aumentar en mil litros por segundo el volumen que se le otorgó en dicha concesión.

La nueva altura y mayor volumen lleva á la necesidad modificar la toma de aguas y ciertos muros de defensa emplazados en las margenes.

La presa de que se trata es la que corresponde al río Henares, en término de Baidés, y se solicita recrecerla de modo que la nueva coronación se halle 0,50 m. más alta que la actual. Resulta de este recrecimiento que la cota de la nueva coronación es de 838,479 m., la cual se halla relacionada con la de 844,00 m. que figura en la placa de nivelación fijada por el Instituto Geográfico en la estación de Baidés, ferrocarril de M. a Z.

No hay propietarios ribereños á quienes puedan afectar las obras de referencia en el nuevo embalse resultante, según afirma el peticionario.

Los perjuicios que pudieran originarse á la compañía del citado ferrocarril, que tiene en el mismo río Henares, aguas arriba de las obras de que se trata, una presa de derivación para su servicio, están previstos en el proyecto presentado por el peticionario.

Guadalajara 26 de Julio de 1912.—El Ingeniero Jefe, Vicente Mariño.

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden

Imo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden fecha 2 del corriente mes, la Dirección General de Obras Públicas ha elevado al Ministro de Fomento la propuesta de subastas que pueden efectuarse en el próximo año de 1913. Redactada esta propuesta con igual criterio que la de subastas para este año, aprobada por Real

decreto de 23 de este mes, tiene por objeto señalar el plan de obras que deben subastarse el año que viene, teniendo en cuenta necesidades de servicio que la hacen preferente, y constituya propuesta de obras que en su día se someterá á los trámites impuestos por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública para su definitiva aprobación, teniendo sólo el carácter de provisional plan, realizado con el fin de proceder con la mayor rapidez á la tramitación completa de todos los expedientes que con dicho plan se relacione, incoando á la vez los de expropiación que corresponde á los trozos y secciones de carretera que comprende, á fin de cumplimentar lo que se dispone en el presupuesto general del Ministerio de Fomento con referencia á dichos expedientes de expropiación en su relación con las subastas que en el año se realicen.

En su consecuencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la adjunta propuesta de subastas para el año de 1913, que ha de ser después definitivamente aprobada cumplido los trámites que en relación con este servicio prescribe la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Al mismo tiempo interesa de la Dirección General de Obras Públicas la mayor atención á este servicio, ordenando á todas las Jefaturas últimamente todos los trabajos necesarios para que los trozos y secciones de carreteras incluidos en este plan estén á principios del año próximo en condiciones de ser emprendidos, así como terminados los expedientes de expropiación que á dichas obras correspondan.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 26 de Julio de 1912.

VILLANUEVA

Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Presupuestos para subastas

Designación por provincias de las carreteras propuestas para subastar el año 1913.

GUADALAJARA

Cogolludo á Torrelaguna, sección 2.ª, trozo 2.º; plazo de ejecución, un año; presupuesto de contrata, 54.790,82 pesetas.

Caudé al Pobo, trozo 3.º; plazo de ejecución, dos años; presupuesto de contrata, 106.904,29 pesetas.

Annidades: 54.790,82 y 53.452,15 pesetas.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Circular

En el *Boletín oficial* del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes del día 23 del actual, núm. 59, página 15, 2.ª columna, se publica una orden circular de la Dirección general de primera enseñanza de fecha 22 del presente mes, á los efectos de la Real orden de 15 de Marzo último, y en armonía con la orden de 28 de Junio próximo pasado, que dice:

1.º Que el plazo de treinta días que concede la precitada Real orden para formular reclamaciones, se cuente desde el día de hoy, por haberse remitido en el de ayer el último pedido de escalafones.

2.º Que los Jefes de las Secciones, teniendo á la vista los repetidos folletos, hagan un resumen general, desde 1.º de Enero á 30 del actual, de las altas, bajas y alteraciones, con estricta sujeción á los modelos é instrucciones de la orden de 7 de Agosto de 1911, *Gaceta* del 10, á base siempre de los datos que consten en los folletos, cuando se trate de bajas y alteraciones, ó de los que no consten cuando se trate de altas producidas

en dicho espacio de tiempo, cuidando, muy especialmente, de consignar en las bajas absolutas y en las alteraciones los números con que figure en las respectivas escalas el Maestro ó Maestra, y sin que tengan necesidad los citados Jefes de remitir nuevamente las hojas de servicios ó partidas de nacimiento que ya obren en esta Dirección.

Con respecto á estas últimas, en lo sucesivo, las fechas de nacimiento consignadas en el Escalafón, ya depurado, son suficientes para todos los efectos de la carrera del Maestro, sin que venga obligado á presentar más partidas á las Juntas ó Secciones de Instrucción pública cuando tenga la correspondiente legalizada en el Ministerio, en su expediente personal del escalafón general.

3.º Que conforme á los números 1.º y 2.º de la mencionada orden de 28 de Juni, solo puede cargarse al material de las Escuelas, un solo ejemplar de los respectivos folletos para el Maestro, Maestra y Auxiliares, al precio de 50 céntimos, con objeto de gravar lo menos posible el citado material, y que, independientemente de este ejemplar, los Maestros que quieran adquirir otros, los que no figuren en los escalafones, los de Beneficencia y de Patronato, los Inspectores, etc., y el público en general, pueden adquirir los folletos al precio de una peseta ejemplar, dirigiéndose los pedidos en Madrid al Habilitado de la Comisión organizadora, y en provincias á los Habilitados de partido de los Maestros, á cuyos Habilitados se enviarán francos de porte los ejemplares que soliciten, acompañando la oportuna relación de personas interesadas, ó sea el justificante del pedido.

Los repetidos Habilitados distribuirán los folletos á los individuos relacionados y girarán las cantidades de que responden á esta Dirección.

En ningún caso podrá exceder de una peseta el precio de un ejemplar de cualquiera de los dos escalafones, y

4.º Que los Jefes de las Secciones de Instrucción pública den conocimiento de esta Circular á los respectivos Habilitados y que se publique en los *Boletines oficiales* de las provincias.»

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Maestros de esta provincia y Habilitados de los mismos.

Guadalajara 29 de Julio de 1912.—El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Don Agustín Bullón Fernández, Secretario de la Audiencia provincial de Guadalajara.

Certifico: Que según resulta del acta del sorteo celebrado en el día de hoy, para formar las listas definitivas del Jurado del distrito de esta Audiencia, en vista de las copias certificadas de las formadas por las Juntas de los partidos judiciales y que han sido remitidas para el sorteo, han sido designados los señores que á continuación se expresan:

Partido de Atienza

Cabezas de familia

D. Emilio de Marcos Bazan, vecino de Alpedroches.
Modesto Barmejo Monga, Cincovillas.
Toribio Martín Alvaro, Condemios de Arriba.
José Gordo Palancar, Palancares.
Manuel Olmo Barahona, Medranda.

Pio Marquez Sierra, Cantalojas.
 Andrés Alonso Alonso, Higes.
 Felix Donoso Minguez, Atienza.
 Juan Esteban Alonso, Gascuña.
 Juan Cercadillo Cataina, Miedes.
 Antonio Andrés Munieio, Alcolea de las Peñas.
 Manuel de la Fuente Moreno, Romanillos.
 Ecequiel Benito Rienda, Cercadillo.
 Mariano Mata Benito, Valverde.
 Lorenzo Plaza Perez, Las Cabezadas.
 Francisco Casas Moreno Zarzuela.
 Eustaquio Abad Baqueriza Condemios de Abajo.
 Felipe Assenjo Muñoz, Atienza.
 Antonio Garrido Alonso, Navas de Jadraque.
 Calixto Alonso Delgado, Robledo.
 Santiago Fuente Bermejo, Madrigal.
 Eustaquio Martin Ecgueta, Villacadima.
 Julian Amorin de la Torre, Hiendelaencina.
 Domingo Bazan Nicolás, Atienza.
 Mateo Llorente Lorente, Villares de Jadraque.
 Pedro Atance Caballero, Riva de Santiuste.
 José Atienza Garcia, Congostina.
 Ramon Cerrada y Cerrata, El Ordial.
 Claudio Moreno Leal, Ujados.
 Domingo Garcia Eugenio, Aldeanueva de Atienza.
 Higinio Hara de la Fuente, Bustares.
 Leon Alvaro Gonzalo, Higes.
 Bonifacio Aparicio Pascual, Robledo.
 Lucas Inigo Barrio, Miedes.
 Mariano Ruilopez de las Heras, Atienza.
 José Nuñez Martin, Zarzuela.
 Fortunato Muñoz Vazquez, Riva de Santiuste.
 Nicanor Aliagas Garcia, La Miñosa.
 Juan Lopez Rangil, Hiendelaencina.
 Anselmo Atienza Pascual, Pa maces de Jadraque.
 Bonifacio Chicharro Ranz, Tordelrábano.
 José Berlanga Muñoz Galve.
 Vicente Bris Ricote, La Huerce.
 Manuel Conde Martin, Condemios de Arriba.
 Marcelino Creso Perales, Hiendelaencina.
 Eusebio Nuñez Alonso, Albendiego.
 Pedro Lozano Rojo, Riva de Santiuste.
 Mariano Cristobal Avaro, Miedes.
 Pascasio Gil Esteban, Veguillas.
 Eduardo Gamo Perucha, Semillas.
 Facundo Sacristan del Omo, Medranda.
 Pedro Garay Lluva, Atienza.
 Manuel Guijarro Gamo, Miedes.
 Domingo Lopez Noguerales, Romanillos.
 Eladio Chicharro Fernandez, Galve.
 Fernando Martinez Beltran, Perales.
 Francisco Casado Ortega, Sienes.
 Esteban Cuenca Llorente, Villares.
 Luciano Parra Parra, Gascuña.
 Lucio Rodrigo Ruiz, Romanillos.
 Mariano Castel Ruiz, Atienza.
 Atanasio G illero Chicharro, Somolinos.
 Juan Noguerales Marina, Bañuelos.
 Damian Berahona de Pedro, Medranda.
 Valentin Torija Torija, Bustares.
 Tomas Atienza Clemente, San Andrés del Congosto.
 Pedro Alda de Mingo, Riofrio.
 Julian Parra Barrio, Angón.
 Felipe Nicolás Gonzalez, Villacadima.
 Antonio Ortega Duque, Albendiego.
 Hilario Polanco Moreno, La Huerce.
 Francisco Calleja Martin, Alcorlo.
 Manuel Garcia Barrero, Congostrina.
 Isidro Luengo Vega, Paredes.
 Lorenzo de la Vega Sanz, Ujados.
 Salustiano Assenjo Galan, Atienza.
 Francisco Vesperinas Jimenez (menor), Romanillos.

Esteban Esteban Gordo, Galve.
 Jorge Bartolomé Muñoz, Alcolea de las Peñas.
 Francisco Ruiz Benito, Cercadillo.
 Gregorio Palancar Gil, Veguilla.
 Dionisio Llorente Gonzalez, Aldeanueva de Atienza.
 Fernando Alcalde Alonso, Cantalojas.
 Silvestre Chicharro Moreno, La Miñosa.
 Miguel Garcés Garcia, Alcolea de las Peñas.
 Francisco Botija Cuadron, Sienes.
 Mauricio Llorente Llorente, Villares.
 Evaristo Chicharro Lozano, Condemios de Abajo.
 Gregorio Delgado Garrido, Riva de Santiuste.
 Vicente Rodriguez Esteban Cincovillas.
 Antonio Chicharro Illana, Atienza.
 Idelfonso Muñoz Chicharro, Higes.
 Valentin Garcia Jimenez, Romanillos.
 Miguel Montero Benito, Valverde.
 Joaquin Garcia Andrés, La Toba.
 Francisco Garrido Nicolás, Bustares.
 Gumersindo Muñoz de las Heras, Miedes.
 Nicanor Garcia Batanero, Valdelecuo.
 Florencio de la Fuente Infante, Atienza.
 Francisco Muñoz Sabido, Campisábalos.
 Baldomero Criado Llorente, Hiendelaencina.
 Jacinto Gonzalez Gonzalez, La Huerce.
 Enrique Nicolás Caballo, Riva de Santiuste.
 Juan Manuel Chicharro Omedillas, Tordelrábano.
 Joaquin Cerezo Cerezo, Cantalojas.
 Andrés Alvaro A tón, Bañuelos.
 Mateo Robledo Bris, Villares.
 Juan Martin Gonzalo, Condemios de Abajo.
 Antonio Alonso Alonso, Albendiego.
 Fermin Gordo Sevilla, Campisábalos.
 Miguel Gonzalez Martin, Hiendelaencina.
 Tomás Juana Lafuente, Riva de Santiuste.
 Juan Torija Torija, Bustares.
 Braulio Cuenca Barrio, Hiendelaencina.
 Nicolás Cerrada Sanz, Miedes.
 Maximino Delgado Carlero, Robledo.
 Eugenio Garrido Castel, Atienza.
 Eulogio Rienda Galan, Cercadillo.
 Anselmo Muñoz Castillo, Riva de Santiuste.
 Clemente Cuatrón del Olmo, Sienes.
 Pascual Escribano Martin, Cantalojas.
 Florencio Escribano Robledo, La Huerce.
 Francisco Aldea de Mingo, Ribollosa Jadraque.
 Pablo Clemente Estriégana, San Andrés Congosto.
 Sebastián Somolinos Cerrada, Pradena.
 Juan Conle Conle, Galve.
 Manuel Castillo de la Iglesia, Bañuelos.
 Santiago Nuñez Somolinos, La Miñosa.
 Fernando Perez Sardina, Riofrio.
 Agapito Jimeno de las Heras, Alpedroches.
 Juan Yagüe de la Vega, Higes.
 Vicente Bravo Moreno, Medranda.
 Lorenzo Aparicio Alonso, Albendiego.
 Isidro Delgado Monga, Riva de Santiuste.
 Angel Gordo Molinero, Cantalojas.
 Julian Cerrada Marquez, Miedes.
 Gerónimo Aldea Grilero, Somolinos.
 Pablo Magro Gonzalez, La Toba.
 Valentin Chicharro Sanz, Galve.
 Fernando Galan Illana, Cincovillas.
 Guillermo Gomez Nuñez, Condemios de Arriba.
 Anselmo Alcolea Gamo, Sienes.
 Gabriel Hernando Andrés, La Toba.
 Tomás Castillo Esteban, Riva de Santiuste.
 Miguel Gomez Gordo, Galve.
 Eusebio Lucia Perucha, Robledo.
 Faustino Domingo Somolinos, Semillas.
 Martin Lozano Fraile, La Toba.
 Victoriano Bermejo Moreno, Valverde.

Victor Martin Nieto, Condemios de Arriba.

Capacidades

D. Tibureio Ayuso Cereadillo, de Bañuelos.
 Gregorio Rodrigo Moreno, Alpedroches.
 Lázaro Moreno Ayuso, Higes.
 Félix Monge Utande, Cercadillo.
 Lorenzo Serrano Garcia, Palancares.
 Eusebio Perez Cristóbal, Miedes.
 Cándido Luengo Vega, Paredes.
 Lucas Sanz de la Fuente, Atienza.
 Antonio Chicharro Abad, Condemios de Ab. jo.
 Sabas Caballero de Pedro, Angón.
 Mariano Gonzalo Calero, Sienes.
 Antón Lucía y Garcia, Robledo.
 Andrés Casa y Casa, Semillas.
 Toribio Ballestero Cerrada, Veguillas.
 Florentino Leal Ricote, Ujados.
 Hilario Benito y Benito, Valverde.
 Lorenzo Elvira Magro, La Toba.
 Bonifacio Caballo Ranz, Riofrio.
 Fulgencio Sanz Perez, Somolinos.
 Dionisio Juan Martin, Alcorlo.
 Benigno Adren Clemente, Palmaces.
 Jacinto Muñoz Cabrerizo, Miedes.
 Anice o Rodrigo Botija, Sienes.
 Marcos Gonzalez Ilana, Pádena.
 Claudio Asenjo Landeras, Atienza.
 Valentin Martin Martin, Condemios de Arriba.
 Pedro Benito Garrido, Bustares.
 Higinio Gonzalez Ayuso, Higes.
 Higinio Redondo Muñoz, Galve.
 Segundo Moreno Alcalde, Cantalojas.
 Apolinar Abad de las Heras, Hiendelaencina.
 Saturnino Albertos Cabellos, Atienza.
 Hilario Robledo Gomez, Palancares.
 Gerónimo Ortega Madrigal, Miedes.
 Pablo Alguacil Garcia, Sienes.
 Felipe de Mingo Mingo, Rebolloza de Jadraque.
 Mariano Sierra Muñoz, Galve.
 Pedro Esteban Vega, Cincovillas.
 José Garcia Hernando, Madrigal.
 Benito Ruiz Gonzalo, Paredes.
 Pedro Llorente Heras, El Ordial.
 Mariano Crespo Alcalde, Cantalojas.
 Ramón Benito Ricote, La Huerca.
 Félix Muñoz Catalinas, Miedes.
 Julián Castillo Ortega, Sienes.
 Gregorio Garcia Chicharro, Villacadima.
 Emeterio Cabellos Galán, Atienza.
 Paulino Marina Ruiz, Bañuelos.
 Julián Juana Moreno, Higes.
 Manuel Gomez Casas, Galve.
 Prudencio Ricote Marquez, Campisábalos.
 Manuel Galán Esteban, Cincovillas.
 Demetrio Cuenca Llorente, Villares.
 Isidro Muñoz Marquez, Tordelrábano.
 Pedro Moreno Somolinos, Ujados.
 Estanislao Hernando Llorente, Valdelcubo.
 Luciano Casa Magro, Semillas.
 Deogracias Monge de Mingo, Riofrio.
 Ruperto Alonso Fernandez, Alpedroches.
 José Llorente Aparicio, La Bodera.
 José Benito Perucha, A deanueva de Atienza.
 Sixto Bris Silvestre La Huerca.
 Ambrosio Francisco Alonso, La Miñosa.
 Pascual Higes Esteban, Cincovillas.
 Antonino Asenjo Landeras, Atienza.
 Juan Ruitopez Espejo, id.
 Mariano Garcia Somolinos, Miedes.
 Patricio Bris Casas, Palancares.
 Antonio Vela Caballo, Medranda.

Gregorio Aldea Grillero, Somolinos.
 Agustin Alonso Garcia, Robledo.
 Pedro Domingo Vela, Medranda.
 Victor Felipe Aparicio Molinero, Angón.
 José Arribas Arias, Atienza.
 Cipriano Cerezo Vesperinas, Romanillos.

Partido de Brihuega

Cabezas de familia

D. Pablo Alberruch-Jabonero, vecino de Fuentes.
 Atanasio Dorato Gonzalo Hita.
 Manuel de la Casa Escabo, Gajanejos.
 Remigio Lopez Monge, Cañizar.
 Juan Calzadilla Algora, Fuentes.
 Agapito Villa Alfaro, Brihuega.
 Cesareo Garcia Lucas, Heras.
 Felipe Marin Blas, Tomelloso.
 Cándido Martinez Lorenzo, Muduénx.
 Felix Albarsanz Granizo, Ledanca.
 Valentin Benito Lopez, Romancos.
 Melitón Peña Alcolea, Masgoso.
 José Alejandro de Garcia, Torija.
 Timoteo Galve Blanco, Valdesaz.
 Julián Munilla Illana, Utande.
 Laureano Pajares Orantes, Trijueque.
 Braulio Monge Lopez, Yela.
 José Ribas Mateo, Brihuega.
 Manuel Martinez Castillo, Cañizar.
 Eloy Esteban Palacios, Hita.
 Domingo Calvo Atienza, Copernal.
 Luis Falcón Pardo, Budia.
 Nemesio Garcia Pomeda, Romancos.
 Isidoro Iñigo Castillo, Ledanca.
 Felipe Blas Calvo, Taragudo.
 Gerardo Felipe Perez, Rebolloza de Hita.
 Pedro Monge Guijario, Irueste.
 Sebastián Trillo Gu Hita.
 Felix Ramos Ruiz Valdegrudas.
 Victoriano Felipe Vegas, Trijueque.
 José Garcia Alba, Yélamos de Arriba.
 Pedro Pacheco Cepero, Brihuega.
 Roque Roldán Machuca, Atanzón.
 Jacinto Calvo Palacios, Budia.
 Vicente Cogollor Diaz, Argecilla.
 Nicolás Cuadrado Delgado, Gajanejos.
 Román Heras Corral, Fuentes.
 Serapio Pardo Ayuso, Caspuñias.
 Victorio Lorenzo Garcia, Alarilla.
 Dimas Martinez Plaza, Brihuega.
 Manuel Hernandez Cepero, Valderrebollo.
 Mariano Lopez Recio, Trijueque.
 Gerardo Sotillo Ayuso, Valdesaz.
 Euseo Lopez de Diego Brihuega.
 Benito Medrano Perez, Hita.
 Manuel Bermajo Perez Budia.
 Galo Alba Berlinches, San Andrés del Rey.
 Lino Bermajo Perez, Torija.
 Juan Ruiz Yela, Valdegrudas.
 Ignacio Martinez Torres, Yélamos de Arriba.
 Apolinar Yañez Abad, Alarilla.
 Benito Elvira Valentin, Argecilla.
 Faustino Simón Escabo, Copernal.
 Juan Henche Ayora, Budia.
 Miguel Mayor Legarda, Gajanejos.
 Calixto Pomeda Pomeda, Romancos.
 Atanasio Gil Garcia, Miralmo.
 Victor Carrasco Recio, Torija.
 Luis Dorado Armiñoso, Hita.
 José Peña Puado, Masgoso.
 Francisco Mayoral Mayoral, Brihuega.
 Benito Peña Rojo, id.

Vicente Retuerta Sanz, Balconete.
 Pedro Montes Sigüenza, Atanzón.
 Lorenzo Cortijo de Pedro, Solanillos del Extremo.
 Faustino Aragonés Aragonés, Irueste.
 Hermenegildo Gonzalo Garcia, Padilla de Hita.
 Gabriel Gómara Sanchez, Brihuega.
 Gervasio Herrero Pastor, Balconete.
 Victor Garcia Diaz, Argecilla.
 Felipe Taberneró Alberruche, Fuentes.
 Estanislao Mayo Pardo, Omeda del Extremo.
 Cayetano Rodriguez Retuerta, Pajares.
 Prudencio Garcia Santos, Masegoso.
 Higinio Muñoz Alejandro, Torija.
 Timoteo Yela Blanco, Valdeaz.
 Felipe Berlinches Agua, Valfermoso de Tajuña.
 Mariano Latón Solano, Barriopedro.
 Francisco Molina Brihuega, Brihuega.
 Eusebio Sanchez Algorta, Atanzón.
 Francisco Henche Arroyo, Castilmimbres.
 Gregorio Sanz Rello, Valdeancheta.
 Vicente Sanchez Arroyo, Yélamos de Abajo.
 Domingo Calvo Nuñez, Alarilla.
 José Sanchez Castillo, Archilla.
 Antonio Corral Viejo, Brihuega.
 Gualberto Ortiz Martinez, id.
 Meliton Durante Nicolás Masegoso.
 Juan Alcalde del Olmo, Hontanares.
 Casiano Garcia Garcia, Irueste.
 Pedro Perez Garcia, Alarilla.
 Francisco Mayoral Mayoral, Brihuega.
 Juan Martinez de la Sen, Hita.
 Felipe Leton Moreno, Valdeavellano.
 Adrian Simon Muñoz Trijueque.
 Timoteo Ayuso Nieto, Valdesaz.
 Marcos Sotillo Barriopedro, Brihuega.
 Narciso Serrano Valentin, Argecilla.
 Juan José Hernandez Cejero, Brihuega.
 Mariano Cuevas Molina, Hita.
 Benito Castillo Jorge, Ledanca.
 Domingo Beltran Garcia, Miralrio.
 Braulio Rojo Moreno, Valdeavellano.
 Sebastian Añez Molina, Cañizar.
 Mariano Legarda Medina, Casa de San Galindo.
 Benito Abad Calvo, Alarilla.
 Felipe Bermejo Marin, Budia.
 Mariano Marco Bermejo, Torija.
 Arcadio Cerezo Pastor, Valdearenas.
 Narciso Prieto Jadraque, Yélamos de Arriba.
 Damian Adalia Martinez, Valfermoso de Tajuña.
 Mateo Esteban Martinez, Brihuega.
 Roman Estrangana Galan, Valdearenas.
 Cándido Lopez Lopez, Hontanares.
 Ciriaco Martinez Villaverde, Masegoso.
 Fermín Martinez Aragon, Irueste.
 Agustin Sanz Garcia, Balconete.
 Donato Laguna Martinez, Argecilla.
 Tomás Pedroviejo Blas, Copernal.
 Gregorio Torres Puerta, Cañizar.
 Francisco Granizo Polo, Ledanca.
 Raimundo Nieto Gomez, Valdearenas.
 Cándido Ayllon Clemente, Argecilla.
 Rafael Alonso Herreros, Trijueque.
 Florentino Rojo Garcia, Valdeavellano.
 Mariano de Paz Sanz, Budia.
 Florencio Diaz Vales, Atanzón.
 Cecilio Monge Lucas, Fuentes.
 Rafael Gonzalez Agua, Valfermoso de Tajuña.
 Nicasio Simon Atienza, Copernal.
 Petronilo Mateo Ramos Martinez, Balconete.
 Vicente Pajares Sanchez, Brihuega.
 Tomás Ramos Algorta, Atanzón.
 Manuel Cifuentes Nieto, Brihuega.

Felipe Peñuelas Diaz, Cañizar.
 Fermín Garrido Lopez, Hita.
 Santiago Castillo Elvira, Argecilla.
 Pedro Gil y Gil, Carrascosa de Henares.
 Mariano Berlinches y Francisco, Romancos.
 Inocente Garcia Dominguez, Alarilla.
 Santos Cortijo Garcia, Brihuega.
 Felipe Garcia Romero, Solanillos del Extremo.
 Jesús Anciano Lopez, Torija.
 Faustino Torija Ayuso, Valdesaz.
 Agustin Gutierrez Pajares, Brihuega.
 Valentin Sanz Gregorio, Ledanca.
 Estanislao Martinez Yélamos, Irueste.
 Hipólito Lopez Anton, Hita.
 Elias Simon Cerrada, Alarilla.
 Antonio Caballero Esteban, Brihuega.

Capacidades

D. Francisco Yela Lopez, vecino de Hita.
 Cecilio Villares de Diaz, Masegoso.
 Gregorio Garcia Manso, Miralrio.
 Epifanio Arroyo Sotillo, Fuentes.
 Esteban Riza Palomares, Brihuega.
 Ramon Nuñez Gil, Hita.
 José de Lucas Gomez, Cañizar.
 Juan Blas Clemente, Casa de San Galindo.
 Leonardo Garcia Gallardo, Gajanejos.
 Roman Garcia Rodrigálvarez, Utande.
 Esteban Lozano Ramos, Romancos.
 Eustaquio Martinsanz Ruiz, Trijueque.
 Norberto Martinez Tejedor, Solanillos.
 Florentino Romera Retuerta, Pajares.
 Gabriel Butron Fernandez, Muduex.
 Juan Redondo Garcia, Irueste.
 Mauricio Gil Esteban, Hita.
 Alberto Belmonte Rovira, Brihuega.
 Ciriaco Puebla Martinez, Alarilla.
 Higinio Izquierdo Esteban, Carrascosa de Henares.
 José Manzano Torre, Ledanca.
 Damian Gomez Ruiz, Valdearenas.
 Baldomero Lorenzo Rey, Yélamos de Abajo.
 Regino Garcia de Pedro, Valderrebollo.
 Felipe Criado Aragos, Rebollosa de Hita.
 Cleto Moreno Henche, Pajares.
 Agustin Gonzalez Garcia, Valdegrudas.
 Doroteo Cuevas Paños Romancos.
 Luis Ortega Tejedor, Trijueque.
 José del Cerro Montealegre, Brihuega.
 Salvador Juarez Vela, Argecilla.
 José Yélamos Yélamos, Balconete.
 José Lopez Ba, Hita.
 Benjamin Manchado Muñoz, Valdearenas.
 Meliton Garcia Garcia, Yela.
 Federico Lopez Ablanque, Reboilasa de Hita.
 Aquilino Guijarro Pascual, Muduex.
 Valentin Martinez Carralbal, Tomelloso.
 Julian Nieto Garrido, Brihuega.
 Manuel Marcos Vicente, Atanzón.
 Juan Yela Gonzalez, Barriopedro.
 Eusebio Garcia Manso, Miralrio.
 Esteban Lopez Diaz, Torre del Burgo.
 Nicolás Hernandez Moreno, Pajares.
 Victoriano Dalgado Martinez, Fuentes.
 Pedro Lopez Izquierdo, Carrascosa de Henares.
 Carlos Gonzalez Concha, Alarilla.
 Angel Yuste Serrano, Miralrio.
 Cruz Monge Lopez, Caspueñas.
 Eustasio Lozano Leal, Irueste.
 Federico Nuñez Gil, Hita.
 José de la Fuente Contera, Cañizar.
 Ramon Caballero Torres, Brihuega.
 Alfonso Magro Garrido, Taragudo.

Felipe Pardo Tabernero, Romancos.
 Eugenio Lopez Sanz, Tomelloso.
 Mariano Garcia Garcia, Valfermoso de Tajuña.
 Felipe Aranda Gil, Hita.
 Tomás Peñuelas Clemente, Cañizar.
 Juan Corral Mayoral, Brihuega.
 Isáac Galvez Frias, Archilla.
 Cipriano Barriopedro Larriba, Masegoso.
 Marcelino Ramos Ayuso, Atanzon.
 Eugenio Retuerta Retuerts, Pajares.
 Pedro Cerrada Hernandez, San Andrés del Rey.
 Alberto Diaz Ranz, Brihuega.
 Victor Retuerta Yélmos, Balconete.
 Abelardo Sanz Morterero, Hita.
 Eugenio Lorenzo Garcia, Alarilla.
 Benito Hita Granizo, Hontanares.
 Luis Ortego Ruiz, Casa de San Galindo.
 Celedonio Cuevas Jadraque, Romancos.
 Ramiro Galo Barriopedro, Trijueque.
 Eliseo Esteban Sanz, Valdearenas.
 Dionisio Castillo Garcia, Alarilla.

(Se continuará).

AYUNTAMIENTOS

EL ATANCE

Reconocido en el día de hoy por el Sr. Veterinario municipal de esta localidad, el ganado lanar de la propiedad de Marcelo Minguez de Mingo, vecino de este pueblo, resulta se halla padeciendo la enfermedad variolosa, y en su virtud, la Junta municipal que presido, en sesión de este día, ha acordado el aislamiento de dicho ganado, señalándole para pastar el terreno de los sitios de Valdevilla y Valhondo, de esta jurisdicción, que limita con los términos de Santiuste y Santamera, dentro de cuyo terreno tiene abrevadero.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento general.

El Atance 24 de Julio de 1912.—El Alcalde, Ventura Perdices.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

SACEDON.—Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia del 26 del actual, dictada de oficio, en el expediente para la reclusión definitiva en Manicomio de Ciempozuelos del presunto alienado Isaác del Río Guijarro, natural de Chillarón del Rey, en este partido judicial, se cita á los parientes de éste, para que en término de un mes comparezcan, si lo creen oportuno, para ser oídos en el mismo, en el edificio de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución.

Sacedón 26 de Julio de 1912.—El Secretario judicial, Agustin de Santiago.

JUZGADOS MUNICIPALES

FUENTELVIEJO

Don Victoriano Garcia, Secretario del Juzgado municipal de esta villa.

Certifico: Que en el juicio verbal civil celebrado en este Juzgado el día primero de Mayo próximo pasado, á instancia de D. Gervasio Catalán Benito, mayor de edad, viudo, propietario, de esta vecindad, contra D. Maximiliano Lozano y D. Agustin Ecija, mayores de edad, de estado casados, de oficio cabestrero y botero, respectivamente, vecinos de Salmeron, sobre reclamación de ciento cincuenta pesetas que mancomunadamente son en deber al Sr. Catalán los Sres. Lozano y Ecija; por el Tribunal del expresado Juzgado, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos:

Que debemos declarar y declaramos en rebeldía á los citados demandados D. Maximiliano Lozano y D. Agustin Ecija, por su no comparecencia, condenándoles al pago de las ciento cincuenta pesetas que les reclama el demandante D. Gervasio Catalán Benito, así como al de las costas y gastos, tanto judiciales como extrajudiciales, que se causen en estas actuaciones, todo en término de quinto día, á contar del en que aparezca inserta esta parte dispositiva en el *Boletín oficial* de la provincia.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Está firmada: Francisco Palero.—Fidel Muñoz.—Luciano Lopez.—Está sellada con el de este Juzgado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Tribunal municipal que la ha dictado, hallándose constituido en audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—El Secretario, Victoriano Garcia.

Notificación al demandante.—En el mismo día primero de Mayo, yo el Secretario, teniendo á mi presencia al demandante D. Gervasio Catalán, le dí lectura íntegra y copia de la anterior sentencia y de ser así y quedar enterado firma, de que certifico.—Gervasio Catalán.—García.

Otra en estrados.—Acto seguido y teniendo á mi presencia á los testigos Aniceto Lopez y Felipe Caballero, mayores de edad y vecinos de esta villa, les notifiqué la anterior sentencia, leyéndosela íntegra y fijando copia de ella en la puerta del Juzgado, y firman, de que certifico.—Aniceto Lopez.—Felipe Caballero.—V. Garcia.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia de Guadalajara para su inserción en el *Boletín oficial* de la misma, en cumplimiento á lo preceptuado en el art. 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Juez municipal, en Fuentelviejo á diez y nueve de Julio de mil novecientos doce.—El Secretario Victoriano Garcia.—V.º B.º.—El Juez municipal, Francisco Palero.

TORREVALDEALMENDRAS

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con la dotación anual de 400 pesetas, pagadas por trimestres del presupuesto municipal.

Igualmente lo está la Secretaría del Juzgado municipal con los derechos de arancel, admitiéndose solicitudes á dichas plazas en el término de veinte días.

Torrevaldealmeidras 25 de Julio de 1912.—El Alcalde, Feliciano Lafuente.—El Juez municipal, Matías Vazquez.

MES DE JULIO DE 1912

INDICE

de las Leyes, Reales decretos, órdenes, circulares y demás documentos publicados en este periódico en dicho mes.

Núm. 79.—Día 1.º de Julio de 1912

Gobierno civil.—Circular participando haberse hecho cargo nuevamente del Gobierno civil el Sr. Gobernador civil de la provincia.

Gobierno civil.—Circular señalando los días en que ha de verificarse la comprobación de pesas y medidas en Atienza y pueblos del partido.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden circular dando carácter general á la Real orden de 10 de Abril del corriente año, por la que se resolvía consulta de la Comisión mixta de Teruel sobre pago de socorros á ciertos mozos sometidos á observación y que no necesitan ser hospitalizados.

Comisión provincial.—Anunciando la solicitud de los Ayuntamientos de Viana de Jadraque y Padilla de Hita, sobre perdón de la contribución.

Administración de Contribuciones.—Circular concediendo un nuevo plazo a los Ayuntamientos que se expresan para que remitan las certificaciones de ingresos del 10 por 100 de pesas y medidas del año 1910.

Otra id. id. de los ingresos realizados por el 20 por 100 de Propios de dicho año.

Tesorería de Hacienda.—Circular prorrogando el plazo voluntario para la recaudación de cédulas personales del presente año.

Núm. 80.—Día 3.

Gobierno civil.—Circular recordando á los Alcaldes demás autoridades no olviden el cumplimiento exacto de las disposiciones vigentes que regulan el uso de armas.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden indicando las armas blancas y de fuego que deben considerarse de uso, comercio y fabricación ilícita.

Circular convocando á elección de Concejales en el Ayuntamiento de Codes.

Otra indicando los días en que ha de hacer el servicio de viajeros el automóvil de Trillo á Matillas y viceversa.

Distrito forestal.—Relación de las licencias de pesca expedidas por la Jefatura del distrito en el mes de Junio.

Servicio Agronómico.—Circular concediendo un nuevo plazo para que los Alcaldes remitan los datos de superficies sembradas y cantidades empleadas en las siembras.

Núm. 81.—Día 5

Gobierno civil.—Relación de las licencias expedidas en este Gobierno civil durante el mes de Junio último.

Núm. 82.—Día 8

Gobierno civil.—Circular interesando la busca de las caballerías cuyas señas se expresan.

Otra declarando la enfermedad glosopeda en las especies receptibles de los términos que se expresan.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden aprobando el Reglamento de Mutualidad Escolar.

Comisión provincial.—Señalando los días en que ha de celebrar sus sesiones durante el mes de Julio.

Contaduría de fondos provinciales.—Distribución de fondos para cubrir las obligaciones del mes de Julio.

Núm. 83.—Día 10.

Sección provincial de Pósitos.—Circular concediendo un

nuevo plazo á los que reclamen de D. Gregorio Manuel Ortiz, cantidades que por este señor se suponen cobradas indebidamente y datos que han de tenerse presentes para justificación.

Sección de Instrucción pública.—Circular participando haber remitido la Dirección general los folletos que contienen el Escalafón de Maestros de la categoría de 1.100 en adelante, á fin de que, ó bien se personen las interesadas á recogerlo en estas oficinas los días hábiles, de doce á una de la mañana, ó envíen por ellos á personas debidamente autorizadas.

Núm. 84.—Día 12.

Gobierno civil.—Circular dando á conocer la presentación de la langosta en término de Rebollo de Jadraque y encargando á las Juntas locales de plagas, los Ingenieros y Ayudantes de todas clases, los agricultores en general, los guardas de campo, Guardia civil y todos los que, por motivo del cargo que desempeñen, estén con frecuencia en el campo y puedan observar los vuelos y revuelos de la langosta, denuncien inmediatamente á la Jefatura de la Sección Agronómica de la provincia, los sitios donde el insecto hace la ovación ó desove.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden circular disponiendo se recuerden á las Diputaciones provinciales el más exacto cumplimiento de lo dispuesto en las leyes de Obras públicas y Carreteras de 13 de Abril y 4 de Mayo de 1877, relativas al nombramiento de facultativo ó facultativos para la dirección de obras ó carreteras provinciales.

Núm. 85.—Día 15

Gobierno civil.—Circular recordando á los Alcaldes el cumplimiento exacto de cuanto se dispone acerca de las corridas de toros, vacas ó novillos y prevenciones que han de observarse para su celebración.

Otra recordando á los Ayuntamientos que se expresan remitan para aprobación de este Gobierno el reparto vecinal sobre recaudación por el arbitrio extraordinario de consumos.

Ministerio de la Gobernación.—Ley prohibiendo el trabajo industrial nocturno de las mujeres en talleres y fábricas.

Ministerio de la Guerra.—Real orden circular, disponiendo que para que reclutas acogidos á los beneficios de la vigente ley de Reclutamiento para la reducción del tiempo de servicio en filas, puedan ser destinados á los Regimientos y Unidades del Cuerpo de Ingenieros y Brigada de tropas de Sanidad Militar, es necesario acrediten poseer los conocimientos teóricos ó prácticos que previenen los artículos 157 y 162 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Sección de Instrucción pública.—Circular participando haber remitido la Dirección general los folletos que contienen el Escalafón de Maestros de la categoría de 1.100 en adelante, á fin de que, ó bien se personen los interesados á recogerlo en estas oficinas los días hábiles, de doce á una de la mañana, ó envíen por ellos á personas debidamente autorizadas.

Intervención de Hacienda.—Anunciando el extravío de los resguardos por depósitos de la tercera parte del 80 por 100 de Propios, constituidos á favor de los Ayuntamientos de Escamilla y Villaseca de Henares.

Núm. 86.—Día 17

Sección provincial de Pósitos.—Anunciando haber sido nombrado Agente ejecutivo del Pósito de Alarilla don Felipe Santamaría.

Comandancia de la Guardia civil.—Anunciando la subasta para contratar el servicio de correajes que necesiten durante cuatro años las Comandancias de Guadalajara y Teruel.

Núm. 87.—Día 19.

Gobierno civil.—Circular conminando con multa á los Alcaldes de los pueblos que se indican si en el plazo de veinte días no remiten á dicho Gobierno las cuentas que tienen por presentar y que también se mencionan.

Administración de Contribuciones.—Relación de los industriales que han sido declarados fallidos.

Núm. 88.—Día 22.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden aclarando los artículos 11 y 70, número 18 del Reglamento de la ley de Casas baratas y organizando el Registro de Sociedades constituidas para los fines de dicha ley.

Otra autorizando á las Comisiones mixtas de Reclutamiento para que puedan declarar inútiles totales á los reclutas de los reemplazos de 1911 y anteriores que fueron declarados inútiles temporales por reunir las condiciones que se indican.

Distrito forestal.—Providencias acordadas imponiendo multa á los Alcaldes de los pueblos que se expresan con motivo de expedientes de denuncias.

Delegación de Hacienda.—Anunciando el vencimiento de un trimestre de intereses de deuda amortizable al 5 por 100, cupón núm. 45, emisiones 1906, 1902 y 1906.

Núm. 89.—Día 24.

Gobierno civil.—Circular anunciando que el día 1.º de Agosto tendrá lugar el ingreso en la Caja de recluta de esta provincia de los mozos del actual reemplazo.

Otra convocando á elección parcial de Concejales en el Ayuntamiento de Villacadima.

Dirección general de 1.ª enseñanza.—Real orden definiendo los derechos que corresponden á los antiguos Auxiliares elevados á la categoría de Maestros por virtud de la conversión de sus auxiliares en Escuelas independientes.

Núm. 90.—Día 26.

Gobierno civil.—Circular recordando á los Sres. Alcaldes

la Ley para la admisión de voluntarios del Ejército de Africa y Real orden dando instrucciones para su cumplimiento que se insertan á continuación de dicha circular.

Ministerio de Fomento.—Ley disponiendo queden redactados en la forma que se indican los artículos 32 y 33 de la ley de Caza de 16 de Mayo de 1902.

Intervención de Hacienda.—Anunciando el extravío de los resguardos de depósitos de la 3.ª parte del 80 por 100 de Propios, constituidos á favor de los Ayuntamientos que se expresan.

Tesorería de Hacienda.—Itinerario de cobranza de la Contribución para el tercer trimestre de 1912.

Núm. 91.—Día 29.

Gobierno civil.—Circular encargando á los Sres. Alcaldes remitan cumplimentado el impreso que recibirán, relativo á la estadística de carnajes.

Otra anunciando lo solicitado por D. Arturo Asensio, en representación de la sociedad "Electra Sierra Menera", pidiendo autorización para instalar una línea de conducción de energía eléctrica con destino al alumbrado de Orihuela del Tremedal.

Otra anunciando haberse recibido las obras nuevas de las carreteras que se expresan.

Otra interesando la busca del mozo Felipe Mecati, que salió el día 15 del corriente del Hospital militar de esta plaza.

Comisión provincial.—Anunciando la solicitud de perdón de contribuciones por daños causados por las tormentas, presentadas por los Ayuntamientos que se expresan.

Delegación de Hacienda.—Anunciando el pago á las clases pasivas por el mes de Julio.

Intervención de Hacienda.—Anunciando haberse constituido en la Sacursal de la Caja de Depósitos, cuatro procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de Propios á favor de los Ayuntamientos que se expresan.

Núm. 92.—Día 31

Gobierno civil.—Circular anunciando lo solicitado por D. José Rivas Massegur, vecino de Madrid, pidiendo autorización para elevar la altura de una presa de un aprovechamiento de aguas de los ríos Henares y Dilce.

Ministerio de Fomento.—Real orden aprobando la propuesta de subastas de obras de carreteras para el año 1913.

Sección provincial de Instrucción pública.—Circular publicando una Real orden de la Dirección general de primera enseñanza, acerca de las reclamaciones en el Escalafón así como de la adquisición de los folletos y forma de hacer los pedidos por los habilitados.